

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00402 00 (6)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. NIT.890903937-0
DEMANDADOS	JOAQUIN ERASMO HERNANDEZ ARENAS CC. 70.083.111
AUTO	INADMITE DEMANDA



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

Se INADMITE la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. en contra de JOAQUIN ERASMO HERNANDEZ ARENAS para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. Deberá indicar en los hechos y pretensiones de la demanda, concretamente las fechas de causación de los intereses de plazo que solicita respecto de la obligación contenida en el pagare N° 009005478458.
2. Deberá allegar el plan de amortización de la deuda contenida en el pagare N° 009005478458.
3. Indicara si la dirección de correo electrónico de la apoderada se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados, lo anterior atendiendo las disposiciones del artículo 5° del decreto 806 de 2020.
4. Se insta a la apoderada ejecutante, para que ponga a disposición del Despacho para su custodia, en las instalaciones del juzgado, ubicado en el Edificio José Félix de Restrepo Carrera 52 # 42 – 73 Piso 12, el título valor objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**
En la fecha **24 de noviembre de
2021**, se notifica el auto precedente
por ESTADOS electrónicos N°**108**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 17

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3d5a8be0e985e2cb12cb52d1c343228240806ad60709e2925419907c047bb3**

Documento generado en 22/11/2021 11:58:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>